



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

Acta 451-A

11 MAYO DE 2017

**SUMARIO:**

**CAPÍTULOS**

**TEMA**

- |            |   |
|------------|---|
| <b>I</b>   | <b>VERIFICACIÓN DE QUORUM.</b>  |
| <b>II</b>  | <b>REINSTALACIÓN DE LA SESIÓN.</b>  |
| <b>III</b> | <b>LECTURA DE LA CONVOCATORIA Y ORDEN DEL DÍA.</b>  |
| <b>IV</b>  | <b>CONTINUACIÓN DEL SEGUNDO DEBATE DEL PROYECTO DE LEY ORGÁNICA REFORMATORIA DE LA FUNCIÓN LEGISLATIVA.</b> |
| <b>VI</b>  | <b>CLAUSURA DE LA SESIÓN.</b>   |

**ANEXOS**



**REPÚBLICA DEL ECUADOR**

*Asamblea Nacional*

**Acta 451-A**

**ÍNDICE:**

| <b>CAPÍTULOS</b> | <b>TEMA</b>  | <b>PÁGINAS</b> |
|------------------|--|----------------|
| <b>I</b>         | <b>Verificación del quórum. -----</b>  | <b>1</b>       |
| <b>II</b>        | <b>Reinstalación de la sesión. -----</b>   | <b>1</b>       |
| <b>III</b>       | <b>Lectura de la Convocatoria y Orden del Día.---</b>  | <b>1</b>       |
| <b>IV</b>        | <b>Continuación del segundo debate del Proyecto de Ley Orgánica Reformatoria de la Función Legislativa -----</b> | <b>2</b>       |
|                  | <b>Intervenciones de los asambleístas:</b>   |                |
|                  | Llánes Suárez Henry-- -----  | 2              |
|                  | Vintimilla Jarrín Diego-----   | 5              |
|                  | Montaño Valencia Mae-----  | 7              |
|                  | Melo Garzón Esteban-----   | 12             |
|                  | Acacho González Pepe-----  | 14             |
|                  | Kronfle Gómez María Cristina-----  | 16             |
|                  | Cedeño Zambrano Johanna-----   | 17             |
|                  | Votación de la moción de aprobación del Proyecto de Ley.-----  | 25             |
| <b>V</b>         | <b>Clausura de la sesión.-----</b>   | <b>26</b>      |



**REPÚBLICA DEL ECUADOR**

*Asamblea Nacional*

**Acta 451-A**

**ANEXOS:**

1. **Convocatoria y Orden del Día.**
2. **Continuación del segundo debate del Proyecto de Ley Orgánica Reformatoria A la Ley Orgánica de la Función Legislativa.**
  - 2.1 **Oficio número 127-CPCCS-AN-2017 de 24 de abril de 2017, suscrito por el abogado Juan Gabriel Jiménez Silva, Secretario Relator de la Comisión Especializada Permanente de Participación Ciudadana y Control Social, remitiendo informe de segundo debate.**
3. **Resumen Ejecutivo de la sesión del Pleno de la Asamblea Nacional.**
4. **Voto electrónico.**
5. **Listado de asambleístas asistentes a la sesión del Pleno de la Asamblea Nacional.**



**REPÚBLICA DEL ECUADOR**

*Asamblea Nacional*

**Acta 451-A**

En la Sala de Sesiones de la Asamblea Nacional, ubicada en la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, a las once horas veintidós minutos del día once de mayo del año dos mil diecisiete, se reinstala la sesión de la Asamblea Nacional, dirigida por su Presidenta, asambleísta Gabriela Rivadeneira Burbano.-----

En la Secretaría actúa la doctora Libia Rivas Ordóñez, Secretaria General de la Asamblea Nacional. -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Señora Secretaria, verifique el quorum para instalar la sesión cuatrocientos cincuenta y uno.-----

**I**

LA SEÑORA SECRETARIA. Señorás y señores asambleístas, por favor, sírvanse registrar la asistencia en su curul electrónica. De existir alguna novedad, por favor, informar a esta Secretaría. Gracias. Ciento cinco asambleístas presentes en la sala, señora Presidenta. Sí tenemos quorum.-----

**II**

LA SEÑORA PRESIDENTA. Reinstalo la sesión. Continúe, señora Secretaria.-----

**III**

LA SEÑORA SECRETARIA. Nos encontramos en la continuación de la Sesión número 451, correspondiente al “Segundo debate del Proyecto



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### Acta 451-A

de Ley Orgánica Reformatoria de la Función Legislativa”, señora Presidenta.-----

#### IV

LA SEÑORA PRESIDENTA. Gracias, señora Secretaria. Retomamos el debate con las personas que están inscritas para este debate. Tiene la palabra, asambleísta Henry Llánes.-----

EL ASAMBLEÍSTA LLÁNES SUÁREZ HENRY. Señora Presidenta, señores asambleístas, muchas gracias por concederme la palabra. La reforma que se está planteando por parte de su iniciativa, señora Presidenta, me quedé preocupado, le soy sincero, por las observaciones que planteó el señor asambleísta Alfredo Serrano y me parece que la Legislatura en esta reforma tiene que poner mucha atención, para no ponerse la soga al cuello por parte de quienes integramos la Legislatura. Pero es bueno, en todo caso, la iniciativa con las correcciones que deben impulsarse a efectos que quede una reforma que le permita a la Asamblea Nacional caminar por un buen rumbo. Señora Presidenta, señores asambleístas, algunos o varios ya no volverán a esta Legislatura porque han cumplido los dos años, otros optaron por la reelección, el país en verdad optó por otras alternativas, por otras listas y, en mi caso personal, estoy cumpliendo el período, así como los que acabo de mencionar. Pero los asambleístas que estamos en esta Legislatura, que terminamos hoy el período de labores, estamos aquí por la voluntad del pueblo ecuatoriano, por la voluntad de las provincias, por la voluntad del país, en el caso de los asambleístas nacionales, en mi caso por la provincia de Pichincha, por la capital de la República y gracias a los quiteños, a las quiteñas que siempre nos han apoyado en los procesos electorales. En esta vez



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### **Acta 451-A**

participé en la lista a nivel nacional, tuve el gusto de compartir con Cristina Reyes y otros amigos asambleístas este proceso, en todo caso, vamos a seguir en la lucha defendiendo los intereses del país. He conversado con la señora Presidenta, con la señora Asambleísta ponente a efectos de que se incluya una disposición general en la reforma, porque eso es bueno para nosotros y los que vienen, ¿por qué? Porque yo he visto en este tiempo que varios y varias asambleístas de los distintos bloques parlamentarios, del bloque de Gobierno de Alianza PAIS y de los otros y también de la oposición, hemos planteado proyectos de ley, proyectos de ley muy importantes y eso es voluntad de los electores, porque son los electores los que nos dieron parte de su poder en el proceso electoral, entonces, respondemos a eso. Nosotros no estamos aquí por nuestra voluntad, por nuestra propia cuenta, sino por la voluntad de los electores. He presentado varios proyectos, entre ellos un Proyecto de Reforma a la Ley de Seguro Social para que cambie la gobernanza del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, para que sean los afiliados, los jubilados y los pensionistas, a través de un congreso, los que administren el Seguro Social, porque ellos son dueños de su dinero, son dueños de su plata, son dueños de sus aportaciones. Ayer tuve el honor de ser recibido en la Comisión de lo Laboral y Social por los miembros, por la señora Presidenta, fui invitado como parte de la iniciativa del Proyecto, ayer se realizó y entiendo que el Proyecto va a ir incurso en la próxima Asamblea. También he presentado, lamentablemente por el tiempo que le faltó al CAL, en este caso, al cronograma del trabajo del CAL, de la Presidenta de la Asamblea Nacional, no pudo dar la calificación a una nueva Ley de Hidrocarburos. Ahí, por ejemplo, está una propuesta para el país, está una propuesta para el nuevo Gobierno, que de aplicarla puede contar con los recursos fundamentales del sector petrolero, si se realizan correcciones de fondo, si se realiza una estructuración del sector



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### **Acta 451-A**

petrolero, a través de un nuevo marco jurídico. Entonces, he presentado una nueva Ley de Hidrocarburos, que es muy importante para el Ecuador, para el Ecuador de aquí en adelante y para el Gobierno, vuelvo a repetir, para el Gobierno que se va a iniciar el veinticuatro de mayo, presidido por el señor Lenín Moreno. Entonces, señora Presidenta y señores asambleístas, estoy formulando la siguiente propuesta y que ya consta en manos de la señora Asambleísta, que es ponente de la reforma. Estoy incluyendo una disposición general, que dice lo siguiente: “En el Proyecto de Reforma de Ley Orgánica Reformatoria a la Ley Orgánica de la Función Legislativa inclúyese la siguiente disposición general: El Pleno de la Asamblea Nacional, las Comisiones Legislativas y el Consejo de Administración de la Legislatura, que inician un nuevo período legislativo, continúen con el trámite correspondiente de los proyectos de ley que han sido presentados a la Función Legislativa del período que concluye y, dentro del marco de la participación ciudadana y de la socialización de los proyectos de ley, se invite a los exasambleístas proponentes de las iniciativas, con el objetivo que expongan los criterios y los objetivos que se pretenden alcanzar con la vigencia de dichos proyectos de ley”. Esa es la disposición que tiene un carácter permanente, es decir, por ejemplo hoy inician el segundo período, varios señores legisladores, varias señoritas asambleístas y señoras asambleístas, pero después de este período que viene ya no podrán volver a la Legislatura por la reforma constitucional. Entonces, también va en beneficio para quienes van a iniciar el segundo período legislativo, a partir del domingo próximo. Entonces, es una propuesta que tiene un carácter general, que es predecible, que es permanente en el tiempo, que son características de una ley y, entonces, como digo, va a beneficiar a nosotros que nos vamos, no en sentido personal, sino en sentido de nuestros electores, vuelvo a repetir en el caso mío, de la provincia de Pichincha, de la capital de la



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### Acta 451-A

República y de otros asambleístas de cada una de las provincias. Así que, señora Presidenta, ese es el objetivo de la reforma y gracias a usted por acogerla, y gracias también a la Asamblea por incluir esta disposición de la reforma que está propuesta. Muchas gracias, muy amable.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Gracias, Asambleísta. Tiene la palabra, asambleísta Diego Vintimilla.-----

EL ASAMBLEÍSTA VINTIMILLA JARRÍN DIEGO. Gracias, señora Presidenta. Seré muy breve en estas observaciones que quiero presentar sobre la Ley Orgánica de la Función Legislativa. Me parece que en este Parlamento todos los asambleístas tenemos iguales derechos e iguales responsabilidades, y la única diferencia es quienes ejercen una presidencia o una vicepresidencia de una Comisión, hoy tenemos el Consejo de Administración de la Legislatura. Sin embargo, el Proyecto de Ley presentado plantea una excepcionalidad para los asambleístas del exterior, con la posibilidad de que ellos puedan ejercer su voto desde las circunscripciones territoriales que representan, debiendo instalarse en ese lugar un puesto base. Señora Presidenta y queridos colegas, no es mi intención menoscabar el derecho legítimo de la representación; sin embargo, la reflexión que deseo realizar es que precisamente el Pleno de la Asamblea Nacional se constituye por la unidad de todos los representantes del territorio ecuatoriano y de las circunscripciones del exterior, reconociendo además que la posibilidad de que ellos voten por fuera de la Asamblea podría ser también una atribución o una posibilidad que requieran otros asambleístas, por ejemplo los asambleístas de Galápagos, que están lejos del territorio continental. En ese sentido, me parece que es innecesario esto, además contamos todos los asambleístas con alternos para garantizar que la representación parlamentaria, en el



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### **Acta 451-A**

caso de que el Asambleísta titular deba cumplir actividades de representación política, pueda hacerlo. Además de lo inconveniente que resulta que una persona tenga que generar todo el proceso de discusión de la norma, por fuera del lugar donde específicamente se realiza la discusión, que es este salón, este Pleno y, por supuesto, las oficinas de las Comisiones. Me parece que es muy importante poner en relevancia esta actividad o esta responsabilidad que se le asigna a la Unidad de Técnica Legislativa, en lo que refiere a la transversalización del enfoque de género y me parece muy acertado ese criterio. Además de eso, sugiero que se incorpore que la Unidad de Técnica Legislativa pueda realizar el acompañamiento en el proceso de evaluación periódica de la norma. En el debate anterior se realizó una discusión muy importante respecto a la necesidad de que el Parlamento no únicamente redacte las leyes, sino que también tenga como una responsabilidad la evaluación periódica de las mismas, para identificar nudos críticos y actualizar permanentemente las leyes y en ese sentido la Unidad de Técnica Legislativa puede ser el órgano técnico que permita establecer metodologías adecuadas para que las Comisiones sean quienes, llevando a cabo este proceso, tengan en la Unidad de Técnica Legislativa un instrumento de apoyo; por lo cual también sugeriría a la compañera Presidenta y ponente de esta Ley que se incorpore, como una atribución de las Comisiones Permanentes Especializadas, la obligación de llevar a cabo procesos periódicos de evaluación de las normas. Respecto a lo que refiere a contratos de los asambleístas alternos o suplentes, se me viene a la cabeza una inquietud y una preocupación que es de carácter práctico. Si yo como funcionario de la Asamblea Nacional, como Asambleísta, puedo contratar al alterno para que cumpla y desempeñe funciones en la Asamblea Nacional, y se le impida al Asambleísta alterno ejercer la representación mientras dure ese contrato, tenemos un problema y es que los principales se van a



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### Acta 451-A

quedar sin alterno si es que son contratados aquí o, caso contrario, el Asambleísta alterno para poder principalizarse debería anular ese contrato cada vez, lo cual es prácticamente una cuestión que yo no le veo conveniente. Así que sugeriría que igual en el mismo sentido de no querer afectar los derechos de los compañeros alternos, que creo que tienen pleno de derecho de tener un trabajo, sí se torna inconveniente que laboren en la Asamblea Nacional, además por esta doble función que cumplirían como funcionarios y como representantes parlamentarios. Y, finalmente, señora Presidenta, se ha hablado mucho, y creo que los Parlamentos a nivel mundial, algunos de ellos presentan esta opción de la comparecencia permanente y periódica de las autoridades o de los directivos máximos de las carteras de Estado, como un proceso de control político. Se ha hablado mucho de la necesidad de fortalecer en términos de fiscalización el Parlamento y me parecería sumamente importante que logremos que todos los representantes de las carteras de Estado, de la misma forma como hace el Ministerio de Defensa en la Comisión de Soberanía, que en función de la especialización de cada una de las Comisiones, podamos tener la participación a modo de rendición de cuentas o de exposición de gestión semestral de las autoridades de las distintas carteras de Estado, lo cual nos permitiría que el proceso de fiscalización y control político sea mucho más sistemático, mucho más riguroso y que los asambleístas puedan conocer, como es la lógica del Parlamento, en conjunto también el desempeño y el cumplimiento de la ley de quienes llevan a cabo la ejecución de la política pública. Esas serían mis observaciones, señora Presidenta, le agradezco mucho.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Gracias, Asambleísta. Tiene la palabra, asambleísta Mae Montaña.-----

LA ASAMBLEÍSTA MONTAÑO VALENCIA MAE. Muchas gracias, señora

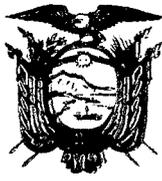


## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### **Acta 451-A**

Presidenta. Colegas asambleístas: Quiero iniciar con un mensaje muy especial a los colegas asambleístas del Movimiento CREO y de las otras organizaciones políticas, que hoy hacen un paréntesis en sus tareas legislativas y que no estarán con nosotros en el nuevo período. Muchísimas gracias por sus aportes y de manera especial un éxito en las nuevas funciones que asumirán, sin duda que seguirán en la política, así que estaremos viéndonos en las calles en la defensa de la democracia y de las libertades. Sería una muy buena oportunidad esta, para hablar de un Proyecto Reformatorio a la Ley Orgánica de la Función Legislativa, que permitiera en el nuevo período de la Asamblea que se avecina, contar con una herramienta legal efectiva para afrontar los cambios exigidos para este nuevo período, para tener una Asamblea independiente, un espacio realmente democrático, para tener una acción sin sectarismos, para legislar para las necesidades del pueblo ecuatoriano y no para los deseos de quienes detentan el poder y, sobre todo, para ejercer una fiscalización y un control político efectivo. Es una pena que la mayoría de la Comisión de Participación Ciudadana haya perdido la posibilidad de construir esta reformatoria, de debatir o, mejor dicho, de recoger, porque sí se debatieron, los temas realmente de fondo y prefirió legislar para hacer cambios de forma, de procedimiento y hasta para incluir alguna inconstitucionalidad. Hay que recordar que no estamos simplemente hablando de un proyecto o de un informe que se refiere a un proyecto de reforma presentado en la Comisión, estamos hablando de once proyectos de reforma presentados en la Comisión por distintos asambleístas, por asambleístas de distintas corrientes políticas y era una buena oportunidad, inclusive para llegar a consensos, porque en muchos temas, asambleístas del oficialismo y asambleístas de la oposición coincidimos en que esos eran los temas de fondo para debatir y para recoger en esta reformatoria. Yo quiero hacer hincapié nuevamente, ya que de manera



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### **Acta 451-A**

sectaria en la Comisión no fueron recogidos estos temas, en recordar cuáles son esos temas de fondo, de la experiencia vivida en estos cuatro años, de ahí surgieron estos temas de fondo para los cambios de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, que tienen que ver con un asunto que nunca se ha debatido en este Pleno, la inmunidad parlamentaria. ¿Existe la inmunidad parlamentaria? O por lo menos debatamos ya que la Constitución no la recoge de manera textual, ¿por qué no discutimos lo que dice el artículo ciento veintiocho de la Constitución, cuando habla del fuero de Corte Nacional para los asambleístas? Cuando determina que para iniciar el enjuiciamiento penal a un Asambleísta hay que solicitar autorización a la Asamblea, señores, no a la Presidenta de la Asamblea, y la autoridad de la Asamblea, la representación política de la Asamblea es esto, es el Pleno. Por tanto, uno se pregunta cómo es que, en estos cuatro años, asambleístas fueron encarcelados, asambleístas fueron enjuiciados, asambleístas fueron sentenciados sin que este Pleno, en ningún momento, conozca quién dio la autorización para eso. Este Pleno, entonces, ha dejado de lado funciones fundamentales y ha dejado de lado la discusión de temas de fondo, porque ese artículo ciento veintiocho le está dando a los asambleístas la protección necesaria, a través de lo que conocemos políticamente como la inmunidad parlamentaria, para que pueda ejercer su rol fiscalizador y para que pueda ejercer su rol de control político. Hablemos de las otras tareas fundamentales de los asambleístas: fiscalización y legislación. Temas de fondo en la fiscalización que no se han tocado en esta Ley Reformatoria, los obstáculos administrativos y burocráticos para que los asambleístas iniciemos nuestro pedido de información. Hasta ahora, son casi dos años, que espero la respuesta de un pedido de información a la misma Asamblea, sobre el presupuesto que nunca llegó. Pero, de manera fundamental, ¿dónde se sostiene el hecho de que la Comisión de



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### **Acta 451-A**

Fiscalización tenga la potestad de archivar los casos que inicia? Fiscalizar es una tarea de la Asamblea y la Asamblea es esto, el Pleno. No puede renegar el Pleno de la Asamblea su tarea fiscalizadora, no puede tener la Comisión de Fiscalización más potestades que las otras Comisiones. Así como los informes del tratamiento de una ley llegan al Pleno para que sean aprobados o para que sean archivados, los procesos fiscalizadores tienen que llegar aquí, los informes de la Comisión de Fiscalización tienen que llegar al Pleno, para que sea el Pleno quien decida si continúa o si lo archiva. Así que, sería bueno discutir eso, así le quitaríamos a la Comisión el calificativo de Comisión "de Archivo". Yo me pregunto, son cuatro años de este período, ¿cuál o qué tema de fiscalización ha sido debatido en este Pleno? ninguno. Casos públicos de corrupción, caso de la negligencia de un Fiscal, que hoy se ha despedido, casos públicos como el de Capaya; los casos conocidos de la corrupción en los contratos de la refinera, lamentablemente de Esmeraldas casos como la famosa lista de Odebrecht, que hasta ahora no lo podemos conocer, no han sido conocidos en este Pleno. Entonces, que no digamos que la Asamblea ha fiscalizado, porque nosotros somos la Asamblea, esto es la Asamblea. Pero hablemos de la legislación, en este proceso legislativo en el que hemos encontrado tantas trabas, sobre todo quienes estamos en la oposición, tenemos que debatir de dos aspectos fundamentales. El artículo ciento treinta y siete de la Constitución determina con absoluta claridad que todo proyecto de ley, todo proyecto de ley, no dice si del oficialismo y no dice si de la oposición, todo proyecto de ley tiene que pasar por dos debates. Cómo se justifica que los proyectos de la oposición, porque vienen con una recomendación de archivo de la Comisión, sean archivados sin ningún debate, absolutamente inconstitucional. Y otra inconstitucionalidad, ¿dónde se determina en la Constitución que el ponente es una estructura de la organización y de la



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### Acta 451-A

toma de decisiones de la Asamblea? El ponente, simplemente, es una persona, un secretario relator que la Comisión determina para que traiga su informe al Pleno, eso es y la Ley actual le da al ponente atribuciones inconstitucionales, se convierte en el dueño del proyecto de ley para que incluya, para que quite, para que ponga inclusive lo que no se ha hablado en este Pleno, absolutamente inconstitucional. El artículo ciento veinticinco de la Constitución determina cuáles son las instancias de apoyo para el trabajo del Pleno: las Comisiones, el ponente no aparece por ninguna parte, las Comisiones. Por tanto, cuando el Pleno determine que un proyecto no está listo para ser votado, debería volver a las Comisiones, eso es constitucional. Y por si fuera poco, este Proyecto de Ley recoge una inconstitucionalidad, yo no sé si los otros colegas asambleístas estén de acuerdo o no, pero es absolutamente inconstitucional lo que determina el artículo cuarenta y nueve literal c) de esta propuesta, cuando dice que de manera absolutamente inconstitucional, la Presidenta y el CAL, ¿pueden dejar sin efecto la nominación o la elección o la calidad de Asambleísta? Eso es absolutamente inconstitucional, los entes administrativos de la Asamblea pueden establecer las sanciones administrativas y económicas necesarias.....

LA SEÑORA PRESIDENTA. Un minuto, Asambleísta.....

LA ASAMBLEÍSTA MONTAÑO VALENCIA MAE. ... Y yo me pregunto, por qué al final de este período se plantea una cosa como esta, si durante estos cuatro años hay asambleístas que nunca vinieron al Pleno, que nunca vinieron a las Comisiones y han ganado sueldo y han presentado justificaciones. Entonces, ¿quiénes les dieron esas justificaciones para que esas personas irresponsables ganen un sueldo sin venir al trabajo



**REPÚBLICA DEL ECUADOR**

*Asamblea Nacional*

**Acta 451-A**

legislativo? Que se conozca, que el público conozca quiénes son, para cuando se lancen como algunos han sido reelegidos, inclusive, el electorado pueda sancionarlos con el voto. Así que esta propuesta de ley, este informe presentado por la Comisión no debería ser votado por todos estos errores, porque tiene una inconstitucionalidad muy clara, debería volver a la Comisión. En todo caso, esos son los temas de fondo que la nueva Asamblea, que el nuevo período de la Asamblea tendrá que abordar si quiere tener una Asamblea independiente.....

LA SEÑORA PRESIDENTA. Gracias, Asambleísta, terminó su tiempo. Tiene la palabra, asambleísta Esteban Melo.....

EL ASAMBLEÍSTA MELO GARZÓN ESTEBAN. Muchas gracias, señora Presidenta. Compañeras, compañeros asambleístas: Para nosotros es fundamental una reformatoria a la Ley Orgánica de la Función Legislativa, especialmente con la visión del exterior. Constantemente nuestros mandantes nos están reclamando poder participar más en territorio y que la Asamblea Nacional también se traslade no solo a las provincias, sino donde están nuestros hermanos migrantes. En este sentido pedimos que se habilite, a través de los sistemas tecnológicos, el que podamos participar tanto en Comisiones, como en los Plenos con capacidad de voto. Desde la Revolución Francesa, en la conformación de los primeros parlamentos, estos fueron el centro de discusión en el que se establece cada uno de los diálogos en favor de la sociedad. Pero los tiempos ya han cambiado, nosotros mismos para podernos registrar tenemos un sistema electrónico, ahora mismo se puede perfectamente habilitar sistemas de autenticación, de traslado de información y de debate. Todos los presentes hemos tenido reuniones virtuales, todos los presentes estamos inmersos, asimismo dentro de la era de la



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### Acta 451-A

comunicación, ¿por qué no hacerlo así para que el pueblo ecuatoriano que no se encuentra en territorio nacional, pueda opinar, pueda participar y pueda ejercer su derecho al voto? Esto nos permitiría también que nuestros asambleístas suplentes puedan participar en los Plenos de la Asamblea Nacional, nuestros asambleístas suplentes, migrantes como nosotros, tan representantes como los principales, podrían desde territorio trasladar también las necesidades. Asimismo, compañeros, compañeras asambleístas, he presentado una reformatoria para que los asambleístas suplentes puedan ser contratados por la Asamblea Nacional, de esta manera, especialmente a través del sistema de las Casas Legislativas, ellos podrían ser los encargados de las casas de la Asamblea, especialmente en el exterior. ¿Qué estaríamos generando ahí? Estaríamos haciendo que un Asambleísta suplente esté vinculado con territorio y a la vez esté vinculado con la Asamblea Nacional. Si por suerte o por desgracia el Asambleísta principal sale del curul, estaríamos generando que este Asambleísta tenga conexión con territorio y que haya estado vinculado con la Asamblea Nacional. Es la forma, a través de la cual nosotros queremos que la participación, que la representación de nuestros asambleístas suplentes, de los asambleístas principales puedan nutrir a la Asamblea Nacional de toda la información necesaria. Decirles, compañeros, compañeras, que quiero felicitar a la Comisión de Participación Ciudadana, especialmente a la presidenta Johana Cedeño, los cuales han hecho un gran trabajo recogiendo los aportes de los asambleístas, y los cuales ahora nos van a permitir que exijamos más a la Asamblea Nacional y que nos exijamos más los asambleístas en la participación, y que seamos cada día más un ejemplo de representación y de trabajo. Muchísimas gracias.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Gracias, Asambleísta Melo. Tiene la palabra,



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### **Acta 451-A**

asambleísta Pepe Acacho.-----

EL ASAMBLEÍSTA ACACHO GONZÁLEZ PEPE. Gracias, señora Presidenta. Colegas asambleístas: Estamos ya al final de cumplir nuestras funciones que el pueblo nos encomendó en las urnas, felizmente sanos y salvos en unos casos y en otros casos que por cumplir una misión perdieron su vida, para quienes mi solidaridad; y, en otros casos, que tuvieron que abandonar por diferentes situaciones. Sabiendo que se trata de una Ley Reformatoria a la Función Legislativa, quiero que la Comisión de Participación Ciudadana acoja algunas observaciones puntuales. Por ejemplo, en el artículo innumerado se indica que el procedimiento para la consulta prelegislativa, de ser necesario, se garantizará el uso de lenguas ancestrales, no debe decir "de ser necesario", sino que debe ser obligatorio el uso de las lenguas ancestrales cuando se desarrolla la consulta prelegislativa, porque muchos de nuestros compañeros no entienden todavía el idioma español. Es más, la Constitución garantiza el uso del idioma shuar, kichua y otros idiomas de relación intercultural. De igual manera, compañeros, tampoco se puede limitar la participación de los colectivos de los pueblos y nacionalidades en las audiencias, cuando se desarrolla la consulta prelegislativa y en este articulado indica que no podrán ser más de tres representantes de cada organización, eso es limitar la participación, eso no es democracia. Por lo tanto, se debe dejar libre la participación de los representantes de las organizaciones. Así mismo sobre la consulta prelegislativa, se habla sobre las impugnaciones y reclamos, que no se admitirán incidentes que impidan y suspendan su normal desarrollo, quién garantiza, compañeros, que cuando se violan derechos se cruzan las manos, cuando se violan derechos, por supuesto, hay gente y habemos gente que reclamamos esos derechos apegados a lo que dice el artículo noventa y ocho, el derecho a



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### **Acta 451-A**

la resistencia. Así mismo, se habla sobre el procedimiento para las solicitudes de información; dejo constancia que como Asambleísta pedí información el veintitrés de enero de dos mil quince ¿y sabe cuándo me contestaron? El veintitrés de abril de dos mil diecisiete, dos años tres meses para contestar una solicitud de información al Ministerio de Obras Públicas sobre la construcción del aeropuerto en Taisha. Eso es realidad y alguna gente dice que no decimos y no hacemos nada. Por lo tanto, si es que aquí se dice que serán diez días para que se responda, fíjense que con quince días, no han podido, entonces, sí debe haber mayor rigurosidad en el asunto de pedido de información. De igual manera, ustedes son testigos que uno cuando gana una representación de elección popular es representante del pueblo, y uno no viene para huir de la justicia, sino para representar a ese pueblo. Fíjense que yo aquí he tenido esa limitación, a pesar de tener invitaciones, de poder representar a mi provincia e inclusive a la misma Asamblea, el poder estar en eventos internacionales, pero por esta prohibición de salir fuera del país no he podido tener esa facultad que me da el ser Asambleísta. Por último, es importante el tema de la comunicación. Aquí tenemos representantes de pueblos y nacionalidades, muchos de los compañeros de la nacionalidad kichwa se han expresado en su idioma, también yo me he expresado en mi idioma, pero, fíjense, cuando hay inequidad. Aquí existen algunos comunicadores que pueden traducir del kichwa al español, pero no hay ni uno que pueda traducir del shuar al español. Eso es inequitativo, es injusto. Por lo tanto, debe haber comunicadores, traductores, de acuerdo a los representantes que sean electos aquí de los pueblos y nacionalidades, para que pueda fluir, inclusive la comunicación entre el Asambleísta y la Presidenta o el Presidente de la Asamblea. Por último, colegas asambleístas, terminamos este período con muchos éxitos, tal vez con algunos fracasos, eso es la democracia, pero dejamos aquí en claro



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### Acta 451-A

que nosotros no estamos para destruir, al contrario hemos sido propositivos, hemos planteado propuestas de Ley, lamentablemente no se ha dado el trámite que da facultad en el CAL; pero sin embargo, aparte de eso somos asambleístas de la República del Ecuador y en este territorio tan pequeño como es el Ecuador en algún momento nos iremos a ver con ustedes, independientemente de la bandera política que tenemos aquí. Por lo tanto, mi gratitud a muchos compañeros de esta Asamblea, en especial a nuestros compañeros del Movimiento Pachakutik, que hicimos una representación aquí en la Asamblea, como también a los compañeros miembros de la Comisión de Biodiversidad y a todos ustedes y a todos quienes dirigieron esta Asamblea, para usted, Gabriela, para las dos Vicepresidentas y a todos ustedes. (Intervención en Shuar). Muchas gracias a mi provincia de Morona Santiago, a mi movimiento Pachakutik, y a todos ustedes, muchas gracias, ecuatorianos.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Gracias, Asambleísta. Punto de información, asambleísta María Cristina Kronfle.-----

LA ASAMBLEÍSTA KRONFLE GÓMEZ MARÍA CRISTINA. Gracias, Presidenta. Sé que el punto de información son tres minutos y tres minutos para resumir prácticamente una vida entera sirviendo al pueblo ecuatoriano desde la Legislatura, es muy poco. Tengo treinta y un años de edad y empecé esto en la Asamblea Constituyente en el dos mil siete, a los veintiún años, entregando mi corazón, todos mis sueños y mis anhelos y espero en este punto de información que sea justamente para informar al pueblo ecuatoriano, que creo que me voy de esta Asamblea, siendo ya la última sesión, me voy habiendo cumplido con mi palabra, mis propuestas; y, además, con toda mi solvencia moral para representar



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### Acta 451-A

a todos y cada uno de los ecuatorianos que confiaron y votaron por mí. Me despido de todos ustedes, compañeras y compañeros, algunos nuevos, otros ya jubilados como yo de esta Legislatura, pero hemos hecho un trabajo que en mucho creo que pudimos haberlo mejorado, pero ya queda en la conciencia de cada uno de nosotros el saber cuánto dimos, cuánto pudimos dar y si lo entregamos todo en el ejercicio de nuestras funciones. Un abrazo fraterno a todos nuevamente los que votaron por mí, soy del distrito número dos de Guayaquil, un distrito sencillo, un distrito humilde, un distrito que entrega su corazón en cada cosa que hace, así como el resto del pueblo ecuatoriano, pero mi distrito es un distrito que no puedo dejar de mencionar, es un distrito que quiero con toda mi alma. Así, pues, Gabriela, muchas gracias por la oportunidad, muchas gracias a todos ustedes y gracias nuevamente al pueblo ecuatoriano por darme la fuerza estos diez años, diez años que no han sido fáciles, pero diez años que me han dado fuerza para seguir viviendo y lo seguiré haciendo con el corazón en la mano por este pueblo que amo tanto. Gracias.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Gracias, Asambleísta. Cerramos el debate. Tiene la palabra Asambleísta ponente, asambleísta Johanna Cedeño.----

LA ASAMBLEÍSTA CEDEÑO ZAMBRANO JOHANNA. Muy buenos días, compañeras y compañeros asambleístas; señora Presidenta, señoras Vicepresidentas; y un saludo cordial también a los ciudadanos que nos siguen a través de los medios de comunicación. Durante estos últimos diez años la Asamblea Nacional ha venido trabajando con esta Ley Orgánica de la Función Legislativa que hoy vamos a reformar, y quizá por la gran eficiencia y el gran dinamismo que hemos tenido en estos últimos años se podría pensar que estas reformas no son necesarias;



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### **Acta 451-A**

sin embargo, nosotros los miembros de la Comisión y la mayoría de los asambleístas consideramos no solamente necesarias, sino impostergables estas reformas que van a servir para la nueva etapa, que empieza a partir del día domingo esta nueva Asamblea Nacional, ya que estas reformas se nutren precisamente de la experiencia de muchos compañeros asambleístas de nuestra bancada, que han podido trabajar y llevar adelante procesos eficientes en cuanto a la legislación y a la fiscalización. Quiero decir también que, a pesar de lo que aquí se ha dicho, esta propuesta también se nutre con propuestas de asambleístas de oposición, pues hemos propiciado al interior de la Comisión de Participación Ciudadana un proceso de discusión de debate y de análisis amplio, incluyente. En el caso, por ejemplo, de la consulta prelegislativa, ha sido precisamente la experiencia llevada adelante por algunas Comisiones de esta Asamblea Nacional, como la Comisión de Soberanía Alimentaria, la Comisión de Biodiversidad, donde se han podido recoger precisamente todos esos insumos ya puestos en la práctica, en el ejercicio de la consulta prelegislativa. Y así mismo, también, visitamos varias provincias del país para conversar con aquellos titulares de derechos colectivos, aquellos representantes de pueblos y nacionalidades que han participado en todos los diálogos de consulta prelegislativa, que hemos llevado adelante como Asamblea Nacional. Así es que quiero rescatar que esta propuesta ha recogido pronunciamientos ciudadanos, por un lado, pero sobre todo, se ha nutrido con la capacidad, con la experiencia y con el trabajo eficiente que ha venido realizando la Asamblea Nacional en estos últimos diez años. Señora Presidenta, hemos ya entregado a Secretaría General el texto final y voy a precisar en este momento cuáles han sido los cambios que como Asambleísta ponente hemos recogido, no sin antes agradecer a todos los miembros de la Comisión Especializada Permanente de Participación Ciudadana, a nuestro equipo asesor y, por



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### **Acta 451-A**

supuesto, a todas y todos los asambleístas que presentaron inicialmente sus proyectos de ley y a aquellos asambleístas que durante el primero y el segundo debate han enriquecido y fortalecido esta propuesta de reforma. Se acoge entonces, la propuesta de forma presentada por la asambleísta Gabriela Rivadeneira y por el asambleísta Alfredo Serrano, donde se sustituye en varios artículos la palabra “instructivo” por “reglamento”, esto es en el artículo 1, en el artículo veinticuatro, en el artículo treinta y uno y en el artículo cuarenta y uno. Además, acogemos las observaciones presentadas por los asambleístas: Alfredo Serrano, Gabriela Rivadeneira y Virgilio Hernández, por ser un tema reglamentario, se elimina el primer inciso y se sustituye en el último, esto en el artículo dos, la frase “la presencia y ausencia” por la “asistencia” y se lo inserta con las reformas presentadas como artículo treinta y nueve en el texto. Se acoge también la propuesta del asambleísta Virgilio Hernández, en el numeral veinte del artículo nueve, donde se plantea que “los asambleístas podremos autorizar con la mayoría absoluta la comparecencia de un ministro de Estado al Pleno de la Asamblea Nacional con fines informativos”. Así mismo, más adelante ustedes van a ver que recogemos otras propuestas también del asambleísta Virgilio Hernández, del asambleísta Diego Vintimilla y de otros asambleístas que piensan que esta reforma, evidentemente fortalece el trabajo fiscalizador de los asambleístas, de las Comisiones Especializadas Permanentes y, por supuesto también del Pleno de la Asamblea Nacional. Se acogen también las propuestas de los asambleístas Alfredo Serrano y Gabriela Rivadeneira y se elimina el artículo cinco, por ser una competencia propia del CAL. En el artículo 4 se acogen las propuestas de Alfredo Serrano y la asambleísta Gabriela Rivadeneira ya que mejoran la redacción y dan coherencia al texto. En el artículo cinco, se acoge la propuesta de la presidenta Gabriela Rivadeneira, que señala que en el artículo seis del



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### **Acta 451-A**

Proyecto se elimine el artículo treinta de la Ley vigente y se incluyan dos artículos innumerados, además que se mantenga el artículo treinta y uno de la ley vigente, esto en cuanto a la Unidad de Técnica Legislativa. Y, además, en este punto quiero decir que se acogen las propuestas del asambleísta Diego Vintimilla, sobre añadir como atribuciones de la Unidad de Técnica Legislativa, el brindar el acompañamiento técnico a las Comisiones Especializadas Permanentes para los procesos de evaluación periódica de las leyes. Como hemos dicho, esta propuesta fortalece el trabajo fiscalizador, pues hemos determinado como una competencia y una atribución de las Comisiones Especializadas Permanentes el dar seguimiento permanente a la implementación de las leyes. En el artículo ocho que reforma el artículo veintiséis, no debe eliminarse el numeral cuatro actual por lo que debería reformarse sustituyendo el número cuatro que consta a continuación por el número cinco. Estas son propuestas básicamente de forma que se están incorporando. Además, recibimos por escrito la propuesta de la asambleísta Liliana Guzmán donde en el artículo catorce, en el Capítulo IV, se incorpora sobre el seguimiento que debe dar la Asamblea Nacional de manera obligatoria, a la implementación de las resoluciones de declaratoria de interés nacional, así como también, se emitirá un informe a través de alguna de sus Comisiones Especializadas, dependiendo de la temática, que será presentado a la Presidenta o Presidente de la Asamblea Nacional, quien lo pondrá en conocimiento del Pleno de la Asamblea Nacional. En el artículo diez se acogen algunas observaciones en cuanto a la salida del país del Presidente o Presidenta de la República y además, también se le incorpora dentro de este artículo al señor Vicepresidente o Vicepresidenta de la República, se mejora la redacción de este artículo. En el artículo cuarenta y seis de la Ley Orgánica Legislativa, también presentado por el asambleísta Virgilio Hernández, se



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### **Acta 451-A**

corrige un tema que era básicamente de forma. Como hemos dicho que estamos buscando fortalecer el accionar fiscalizador de la Asamblea Nacional, se acogen estas dos propuestas presentadas por el asambleísta Virgilio Hernández: En la primera, que tiene que ver con la sección IX de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, estamos cambiando el título de la Sección, cuando hablamos de los informes, ya no solamente de las otras funciones de Estado, sino también de los ministros, tomando en cuenta lo que se propone en el artículo siguiente, que es que “Los ministros de Estado, ejecutores de la política pública, tendrán la obligación de remitir informes semestrales de su gestión y concurrir a la respectiva Comisión de la Asamblea Nacional para presentarlo”. De esta manera fortalecemos también el trabajo fiscalizador que se debe llevar adelante en cada una de las Comisiones Especializadas Permanentes que serán las que reciban a los ministros, dependiendo de la temática de cada una de las Comisiones. Se acogen también, en el artículo doce, las propuestas de los asambleístas Gabriela Rivadeneira, Verónica Arias y Alfredo Serano, lo que hacemos aquí es eliminar este artículo. En el artículo dieciséis estamos sustituyendo el artículo innumerado propuesto que se pretendía agregar a continuación del artículo setenta y cinco. Y, nada más, cuando hablamos de los pedidos de información, recordar, compañeras y compañeros asambleístas, que hemos planteado que esta es una facultad de todos los asambleístas. El realizar un proceso de fiscalización, el realizar los pedidos de información, estamos armonizando en este artículo a la Ley Orgánica de la Función Legislativa con la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y en la misma Ley Orgánica de la Función Legislativa, para los asambleístas que intervinieron con anterioridad, se establece cuál es el procedimiento en caso de que un funcionario público no respondiera en los tiempos previstos en la presente Ley. Así es que lo que estamos



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### **Acta 451-A**

planteando acá es simplemente que se realiza el registro de aquellos pedidos de información, con el fin de que la Asamblea Nacional pueda llevar adelante este proceso de seguimiento de los pedidos de información que hacemos periódicamente los asambleístas, y lo único que hacemos aquí es agregar la frase: “previo a su envío”, es decir, “obligatoriamente y previo a su envío debemos registrar aquellos pedidos de información”, pero seremos nosotros mismos los que llevaremos el trámite a estos pedidos de información. En el artículo veintiuno, estamos planteando que “El funcionario o funcionaria será notificada por medios físicos electrónicos disponibles, con setenta y dos horas de anticipación a la fecha prevista para las sesiones del Pleno en las que se iniciará el juicio político”. Este es un tema que se fortalece con redacción actual. Luego, cuando hablamos de los deberes y las obligaciones que tienen las y los asambleístas, estamos agregando algunos artículos, algunos temas adicionales como, por ejemplo, el presentar la declaración patrimonial, presentar la copia de las declaraciones de impuesto a la renta de los últimos dos años, y otros requisitos que actualmente se establecen que son obligaciones de los asambleístas. Además, estamos incorporando, esta es una propuesta de la compañera presidenta Gabriela Rivadeneira, y además estamos incorporando también la propuesta del asambleísta Diego Vintimilla, que sea una obligación de los asambleístas realizar los procesos periódicos de evaluación, de aplicación y actualización de las leyes, así como también recibir semestralmente la comparecencia de los máximos representantes de las diferentes carteras de Estado. En el artículo veintisiete, estamos simplemente también corrigiendo un tema de forma; en el artículo treinta y uno estamos también mejorando la redacción con una propuesta del asambleísta Virgilio Hernández. Luego, en el artículo treinta y dos del Proyecto de reforma, también mejoramos la redacción ya que había un error ahí, es correcto que la licencia las



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### **Acta 451-A**

otorgue la Presidencia, pero el reglamento debe ser realizado por el CAL, propuestas del asambleísta Virgilio Hernández. Luego, acogemos también una propuesta de la compañera Gabriela Rivadeneira y del compañero Virgilio Hernández sobre eliminar el artículo treinta y cinco. En el artículo cuarenta y uno, estamos también corrigiendo algunos temas. Recordemos que hemos acogido las propuestas de los asambleístas de las circunscripciones del exterior para que ellos puedan participar desde, en este caso, para que los alternos, sobre todo, puedan participar en las sesiones, porque ya habíamos manifestado, y así también lo han expuesto en esta sala la asambleísta Ximena Peña y el asambleísta Esteban Melo, que el Asambleísta alterno no puede viajar hasta la ciudad capital en este caso que es en donde desarrollamos las sesiones de la Asamblea o de las Comisiones, si es que solamente se le pide intervenir un día o dos días a la semana; entonces, consideramos pertinente acoger esta propuesta y mejoramos la redacción, para que a través de un reglamento se establezca también este tema. Y, tomando en consideración que los asambleístas del exterior tienen condiciones diferentes a las que tenemos los asambleístas de provincia, consideramos también importante incorporar que se puedan tener beneficios adicionales, en cuanto al incremento de los valores que reciben por el transporte los asambleístas del exterior, así es que hemos acogido la propuesta de la asambleísta Ximena Peña. Finalmente, hemos incluido algunas propuestas también en las Disposiciones Transitorias, propuestas por la compañera asambleísta Gabriela Rivadeneira. Esto es todo, compañeras y compañeros asambleístas, nuevamente reiterar el agradecimiento a cada uno de los compañeros que han participado en este debate, que nos han presentado sus propuestas, que han mejorado indudablemente el trabajo que habíamos iniciado y propiciado desde la Comisión de Participación Ciudadana. Agradecemos también a los



**REPÚBLICA DEL ECUADOR**

*Asamblea Nacional*

**Acta 451-A**

asambleístas alternos que hicieron llegar sus propuestas oportunamente y que también han sido recogidas, así como lo he planteado a los asambleístas del exterior, que creo que se hace justicia con estas reformas. Esperamos que la nueva Asamblea, con esta nueva herramienta que nosotros les vamos a entregar, puedan desarrollar y seguir empujando este proceso de construcción de leyes para garantizar más buen vivir y para garantizar, obviamente, los derechos de las y los ciudadanos de la patria entera. Con todo esto, compañeras y compañeros asambleístas, elevo a moción que aprobemos el texto que ya ha sido entregado por Secretaría en cuanto a esta ley tan importante, la Ley Orgánica de la Función Legislativa. Muchas gracias, señora Presidenta, compañeras y compañeros asambleístas.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Gracias, Asambleísta ponente. Hay una moción planteada al Pleno de la Asamblea. El documento, tengo que informar previamente, que el documento ya está en cada uno de sus curules electrónicos.-----

LA SEÑORA SECRETARIA. Señora Presidenta, me permito informarle que la Asambleísta está ingresando el documento por el sistema de Gestión Documental, una vez que esté digitalizado remitiremos a los correos electrónicos de las señoras y señores asambleístas. Gracias. Señoras y señores asambleístas, el texto final de votación del Proyecto de Ley Orgánica Reformatoria a la Ley Orgánica de la Función Legislativa, contenida en el Oficio CPCCS-2017-130, de 11 de mayo de 2017, trámite 282217, suscrito por la asambleísta Johanna Cedeño.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Gracias, señora Secretaria. El documento está en sus curules electrónicos. Pregunto al Pleno si hay apoyo a la



**REPÚBLICA DEL ECUADOR**

*Asamblea Nacional*

**Acta 451-A**

moción. Señora Secretaria, votación.-----

LA SEÑORA SECRETARIA. Señoras y señores asambleístas, por favor, sírvanse registrar en su curul electrónica. De existir alguna novedad, por favor, informar a esta Secretaría. Gracias. Ciento trece asambleístas presentes en la sala, señora Presidenta. Se pone en consideración del Pleno de la Asamblea Nacional el texto final de votación del Proyecto de Ley Orgánica Reformatoria de Ley Orgánica de la Función Legislativa contenida en el oficio CPCCS-2017-130 de 11 de mayo del 2017, trámite 282217, suscrito por la asambleísta Johana Cedeño. Señoras y señores asambleístas, por favor consignen su voto. Señor operador, presente los resultados. Ochenta y cuatro votos afirmativos, quince negativos, cero blancos, catorce abstenciones. Ha sido aprobado el Proyecto de Ley Orgánica Reformatoria a la Ley Orgánica de la Función Legislativa contenida en el oficio CPCCS-2017-130 de 11 de mayo de 2017, trámite 282217. Señora Presidenta.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Gracias, señora Secretaria. Mi agradecimiento a los integrantes de la Comisión de Participación Ciudadana, con esto cumplimos una de las metas más de este período Legislativo. Clausuramos la sesión número cuatrocientos cincuenta y uno del Pleno de la Asamblea Nacional. De manera inmediata queremos invitarles a ustedes a que seamos parte de la sesión cuatrocientos cincuenta y cuatro, que es una sesión muy rápida en realidad, en la que únicamente queremos hacer la entrega a todas y todos ustedes, de un pequeño presente que sea el recuerdo de este período legislativo compartido. Así es que le pido, señora Secretaria, que podamos dar inicio a la sesión número cuatrocientos cincuenta y cuatro del Pleno de la Asamblea.-----



**REPÚBLICA DEL ECUADOR**

*Asamblea Nacional*

**Acta 451-A**

LA SEÑORA SECRETARIA. Tomado nota, señora Presidenta. Se clausura la sesión.-----

**V**

La señora Presidenta clausura la sesión cuando son las doce horas veintisiete minutos. -----

**GABRIELA RIVADENEIRA BURBANO**  
Presidenta de la Asamblea Nacional

**LIBIA RIVAS ORDÓÑEZ**  
Secretaria General de la Asamblea Nacional

FRS/EDS